

ACTA DE ACLARACIONES No. 1
INVITACIÓN A LICITAR
PROCESO 2015-5125

OBJETO: *“Adquirir un bus tipo escalera (chiva) para el transporte de productos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de las comunidades del área de influencia de la Microcentral Hidroeléctrica de Mitú”.*

A continuación se da respuesta a las preguntas realizadas por los interesados, las cuales se han transcrito tal cual como se realizaron.

1. La forma de llegada para la entrega del bus tipo escalera: ¿es transporte fluvial, terrestre o aéreo?

RESPUESTA: La vía de acceso a la ciudad de Mitú es mixta, siendo un primer tramo terrestre y el tramo final de llegada fluvial.

El tramo terrestre inicia en Bogotá, pasando por los municipios de Villavicencio, San Jose del Guaviare y finalmente el municipio de Calamar en el departamento de Guaviare.

En este municipio se inicia el recorrido fluvial usando el rio Vaupés, el cual conduce hasta la ciudad de Mitú.

2. ¿Cuál es la carga tributaria?

RESPUESTA: Bajo el principio de inmunidad, Naciones Unidas no realiza ningún tipo de retención sobre el valor del contrato.

La responsabilidad sobre la carga tributaria frente al Gobierno Colombiano es responsabilidad del Contratista.

3. En cuanto a las especificaciones del vehículo: ¿se puede ofrecer el vehículo con características superiores a las especificaciones solicitadas?

RESPUESTA: Los requerimientos técnicos del vehículo requerido expuestos en el documento de invitación a licitar son los mínimos a ofertar y en este sentido los oferentes están en toda la libertad de proponer especificaciones superiores o como mínimo equivalentes a las solicitadas.

4. ¿A qué se hace referencia en el punto condiciones de pago: “pago por adelantado máximo de 20% del precio total, con arreglo a las políticas del PNUD”?

RESPUESTA: La forma de pago es únicamente contra entrega como se estipula en la página 31 de la sección 3b de la IaL. El texto citado por el interesado corresponde al de la proforma del documento de la IaL. El criterio de ese postulado, es el que se lee en la columna derecha del mismo, el cual a la

letra dice: “100% a los 30 días de la aceptación de los bienes entregados con arreglo a las especificaciones y de recibo de la factura por el PNUD”.

5. **¿A qué se hace referencia con “similares” en el texto: “El oferente deberá tener experiencia específica en contratos de venta de vehículos automotores de tipo pesado (tracto camiones, camiones, buses, volquetas y similares) a nivel nacional”?**

RESPUESTA: A cualquier tipo de vehículo de dos o más ejes cuya vocación sea utilitaria y esto es transporte de pasajeros, de carga, mixta, industrial y/o institucional (buses, camiones, grúas, compactadores, mezcladoras, carro canasta, etc.). El interés del contratante es que el proponente garantice que los oferentes como mínimo hayan vendido diez (10) vehículos de especificaciones equivalentes a estas características y que de estos diez (10), como mínimo hayan vendido cinco vehículos de transporte de personal y/o carga liviana.

Agradecemos la atención a la presente.

Bogotá D.C., 22 de Junio de 2015.